



Banco Central de la República Argentina
2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2026-325-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2024-00169231- -GDEBCRA-GFANA#BCRA

VISTO el expediente EX-2024-00169231- -GDEBCRA-GFANA#BCRA, y

CONSIDERANDO:

Que el contenido y las conclusiones del Informe de Apertura Sumarial IF-2026-00132865-GDEBCRA-GACF#BCRA del 20/07/26 deben considerarse parte integrante de esta resolución.

Que, según surge de ese informe, se habría realizado publicidad tendiente a captar recursos del público utilizando denominaciones de operaciones permitidas solamente a entidades autorizadas por este Banco Central de la República Argentina (BCRA) por lo que, *prima facie*, se habría transgredido lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Entidades Financieras (LEF).

Que para determinar las personas humanas a imputar por los hechos bajo examen se ha tenido en cuenta que hubiere existido directo accionar y/o inacción puesta de manifiesto a través de una conducta omisiva y complaciente. Por consiguiente, el ejercicio de la acción debe dirigirse contra la persona jurídica y contra aquellas personas humanas que, cumpliendo funciones en la entidad y/o siendo accionista de esta al tiempo de los hechos, hubieren tenido algún grado de intervención en ellos o aparecieren en los antecedentes obrantes en autos como presuntos autores materiales o inmediatos involucrados o personalmente partícipes en las acciones u omisiones analizadas.

Que, existe motivo bastante para sospechar, con relación a las presuntas irregularidades descriptas en el mencionado Informe de Apertura Sumarial, la eventual responsabilidad de Makeke SAS (CUIT 30-71664613-7), Mauricio Federico Vaquer Levin (DNI 34.324.117), Fernando José Galante (DNI 31.124.058) y Leonel David Camsen (DNI 34.068.789).

Que, en consecuencia, corresponde sustanciar el sumario respectivo a esas personas, con los alcances que resultan de los Capítulos II y III del informe citado.

Que la apertura de este sumario en lo financiero cae bajo la égida de la Resolución 474/98 del Directorio, por lo tanto, no se requiere la intervención de la Gerencia Principal de Asesoría Legal para el dictado de esta resolución.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LEF -por aplicación del artículo 19 del referido texto legal- y en los incisos d) y e) del artículo 47 de la Carta Orgánica del BCRA, esta instancia se encuentra

facultada para dictar este acto.

Por lo expuesto,

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:**

1 - Instruir sumario a Makeke SAS (CUIT 30-71664613-7), Mauricio Federico Vaquer Levin (DNI 34.324.117), Fernando José Galante (DNI 31.124.058) y Leonel David Camsen (DNI 34.068.789), en los términos del artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de determinar sus eventuales responsabilidades con relación a las presuntas irregularidades descriptas en los considerandos de esta resolución.

2 - Notifíquese.

Digitally signed by CURUTCHET Juan Ernesto
Date: 2026.09.22 16:37:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Ernesto Curutchet
Superintendente
Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE BCRA
DN: cn=GDE BCRA, c=AR, o=Banco Central de la
Republica Argentina, ou=Gerencia Principal de Seguridad
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30500011382
Date: 2026.09.22 16:37:32 -03'00'